



ESPECIALIZACION EN ESTRATEGIA OPERACIONAL Y PLANEAMIENTO MILITAR CONJUNTO

TRABAJO FINAL INTEGRADOR

TEMA:

La educación militar en el nivel operacional.

TÍTULO:

La capacitación militar para la acción conjunta en el nivel operacional en Argentina y su comparación con Brasil y Chile.

AUTOR: MY (EA) GERMÁN JULIO GONZÁLEZ.

TUTOR: MY (EA) CARLOS JAVIER CHANIQUE.

Año 2011

Resumen

El comienzo del siglo XXI, ha demostrado que el proceso de globalización, las nuevas amenazas y los diversos escenarios en los que participa el factor militar, han modificado los paradigmas existentes sobre la guerra y el empleo del mismo.

Sabiendo que la Defensa Nacional, es una función indelegable del Estado, y que las Fuerzas Armadas son uno de sus componentes, resulta necesario capacitar operacionalmente a las mismas para cumplir con las misiones impuestas, ajustándose a la realidad nacional y regional.

Nos propusimos en esta investigación desarrollar, la capacitación del profesional militar en el nivel operacional, tanto en el ámbito específico, conjunto y combinado, debería ser la herramienta fundamental de las Fuerzas Armadas del Siglo XXI.

Sabemos que la creación de la Escuela Superior de Guerra Conjunta, es un punto de inflexión en la capacitación militar en nuestras Fuerzas Armadas.

Creemos que conocer el proceso de capacitación en el nivel operacional en las Fuerzas Armadas en Argentina, desde las escuelas de Guerra específicas, nos permitirá evaluar las fortalezas y debilidades del mismo, en relación con lo desarrollado en Brasil y Chile, para tener una visión del tema tratados en el ámbito regional.

Palabras claves: Educación conjunta – Nivel Operacional – Marco Regional.

INDICE GENERAL

Introducción	I
Capítulo I: La educación militar en la Argentina desde el siglo XIX al siglo XXI	
1. Los orígenes.....	1 – 2
2. El comienzo de la transformación.....	2 - 4
Capítulo II: La conducción política del Estado sobre el poder militar en el ámbito de la educación	
1. Introducción.....	5 – 6
2. La conducción política.....	7 - 9
Capítulo III: Las Escuelas Superiores de Guerra en la Argentina del siglo XXI	
1. Introducción.....	10
2. Escuela Superior de Guerra de Ejército.....	10 – 12
3. Escuela Superior de Guerra Naval.....	12 – 13
4. Escuela Superior de Guerra Aérea.....	13 – 15
5. Escuela Superior de Guerra Conjunta de las Fuerzas Armadas.....	15 – 16
6. Consideraciones finales.....	16 - 17
Capítulo IV: Las escuelas militares en la región, el caso Chile y Brasil	
1. Introducción.....	18
2. Chile.....	18 – 21
3. Brasil.....	21 – 24
4. Consideraciones finales.....	24 - 25
Consideraciones Finales	
1. Desarrollo.....	26 - 30
Bibliografía	I - III
Anexos	
1. Cuadro comparativo de las Escuelas Superiores de Guerra de la República Argentina.....	I - IV

INTRODUCCION

La Educación para la Defensa Nacional y la formación del profesional militar de las Fuerzas Armadas, constituyen los dos conceptos claves que forman parte nuestro sistema de educación.

Entendiendo que la educación es una función básica del Estado y que también es una función básica de este, garantizar la Defensa Nacional, vemos como se vinculan armónicamente los Sistemas Educativos de las Fuerzas Armadas y de la Nación, permitiendo la coexistencia de dos instituciones, dentro de un proceso de retroalimentación permanente, donde las necesidades de un determinado tiempo histórico y social se vuelven causa de cambios y modificaciones del otro y viceversa, donde las características de las partes se ven reflejadas en el todo de la organización y, es en la percepción del todo, donde podemos ver las partes que lo conforman.

Dentro de las características de la educación militar, se puede observar que las Fuerzas Armadas, han entendido a la misma desde sus orígenes, sobre el paradigma de la complejidad, que se pone de manifiesto en la dinámica que implica pensar, hacer y sentir, las instituciones educativas, en particular las Escuelas Superiores de Guerra.

El propósito de este trabajo, será entonces, buscar contribuir a enriquecer la visión de la conducción de las Fuerzas Armadas en nuestro País, y en forma comparativa con Brasil y Chile, respecto a la educación y formación de los conductores militares en el nivel operacional, planteándonos como interrogante para el desarrollo del mismo; ¿Cómo se desarrolla, actualmente, la capacitación operacional en las Fuerzas Armadas Argentinas y su comparación con Brasil y Chile?.

Para poder responder este interrogante, creemos pertinente detallar el proceso de capacitación profesional militar, desde el punto de vista académico, desde 1810 con la creación del primer instituto de formación militar, pasando por el Colegio Militar de la Nación, hasta nuestros días, con la conformación de la Escuela Superior de Guerra Conjunta de las Fuerzas Armadas; además, referir los lineamientos de capacitación operacional, ordenados por el Ministerio de Defensa, para las Fuerzas Armadas, describiendo el proceso de capacitación de nivel operacional, en los ámbitos específicos y conjuntos; describir los procesos de capacitación operacional, que desarrolla el Estado Mayor Conjunto, a través de la Escuela de Guerra Conjunta y relatar los procesos de capacitación operacional, que se desarrollan en el ámbito conjunto, las Fuerzas Armadas de Brasil y Chile.

La investigación será del tipo cualitativa – descriptiva, en tal sentido, se procederá a ejecutar un análisis de la información recogida, clasificándola, ordenándola y disponiéndola según criterios, en relación con la capacitación profesional militar.

Primeramente se analizarán, distintas fuentes de información primarias y secundarias, para desarrollar el proceso histórico de la formación militar en nuestro país, desde 1810 hasta nuestros días y luego encauzar el trabajo en el proceso realizado por el Ministerio de Defensa respecto a la articulación de los procesos educativos, en los distintos institutos de formación y capacitación de las Fuerzas Armadas. A continuación desarrollaremos sintéticamente el proceso de transformación que se originó posteriormente al conflicto del Atlántico Sur, y que derivó en un nuevo ordenamiento legal, con influencia directa del poder político en el sistema educativo a través de la formación y capacitación de su personal.

Posteriormente se centralizará el trabajo en los cambios realizados en las Escuelas de Guerra específicas, analizando sus proyectos curriculares, a partir de la primera década del siglo XXI, coincidente con el proceso de globalización y el nuevo marco normativo que dio origen a la Escuela de Guerra Conjunta responsable de la capacitación profesional en este nivel de la conducción militar.

En el marco de la formación militar, a nivel regional, veremos los casos de Brasil y Chile, siguiendo los mismos parámetros que se utilizó en el análisis de nuestras Escuelas de Guerra, investigando fuentes de información disponibles, realizando entrevistas, como fuentes de información primarias, a Oficiales de enlace de Brasil y Chile que se encuentran destinados actualmente en la Escuela Superior de Guerra de Ejército, para analizar sobre la base de los datos que aporten a la investigación, el proceso que se realizó en sus países en la capacitación militar en el nivel operacional.

Por último, buscaremos en las consideraciones finales dar respuestas, respecto a si la capacitación militar en el nivel operacional, debe realizarse curricularmente, en las Escuelas de Guerra específicas y consolidarse en una Academia Conjunta y exponer algunas reflexiones, como aportes para generar nuevas líneas de investigación o propuestas sobre el tema desarrollado.

Capítulo I

La educación militar en la Argentina desde el siglo XIX al siglo XXI

“Sin educación, en balde es cansarse, nunca seremos más de lo que desgraciadamente somos”.

General Manuel Belgrano.

1. Los orígenes.

Con la creación del Virreinato del Río de La Plata, distintas autoridades civiles y militares, se interesaron por la formación profesional militar. Unos de los precursores de ello fue el General Manuel Belgrano, quien fundó en 1810 la Escuela Militar de Matemáticas; en tanto el Ejército en 1812, tuvo en el General San Martín, su principal ejemplo en cuanto al liderazgo militar, conduciendo personalmente el adiestramiento de sus hombres imponiéndoles a sus Oficiales el concepto de la Escuela de Regimiento y que posteriormente fueran importantes protagonistas de nuestra Historia fundacional.

La marina tuvo su promotor y organizador en el miembro de la Junta y diputado por Salta Francisco de Gurruchaga, uno de los pocos con experiencia marinera, que había participado en la Batalla de Trafalgar, en un buque que Comandaba Baltasar Hidalgo de Cisneros.¹

Las principales instituciones educativas en donde se prepararon académicamente los militares, fueron, “El Colegio de la Unión”, bajo el rectorado de Miguel Belgrano y el “Curso de Estudios Militares”, en 1824, el cual cambia su nombre en 1829, por el de Colegio de la Provincia de Buenos Aires.²

El General Urquiza, años más tarde, preocupado también por la formación profesional y entendiendo la importancia de la educación fundó 1849, el “Colegio Nacional de Concepción del Uruguay”, donde se formaron las personalidades militares y políticas que conducirían a nuestra Patria años más tarde.

El Presidente Derqui, en 1860, manifiesta al Congreso en Paraná, su preocupación por la formación militar en academias, sin que esta iniciativa pudiera ser materializada.

El General Mitre, Presidente de la Nación y Comandante de las tropas patrióticas, luego de la Guerra contra el Paraguay (1865 – 1870), reflexionó sobre la preparación para la guerra de nues-

¹ SCENA, Miguel Ángel. 1980. Los Militares. Bs As. Editorial de Belgrano. Pag 35.

² GARCIA ENCISO, Isaías J. 1970. Historia del Colegio Militar de la Nación. Bs. As. Círculo Militar - Vol 613/615.

tros Oficiales, entendiendo que hasta el momento era aquella que se realizaba solamente en la campaña, participando en ellas desde sus jerarquías menores, hasta los más altos niveles de la conducción. Esto causó gravísimos errores, tácticos y estratégicos, que derivaron en la muerte de hombres y la dilapidación de los escasos recursos de nuestro Estado.

2. El comienzo de la transformación

El primer paso, de este proceso en la educación militar, fue dado cuando se creó el “Colegio Militar de la Nación”, el cual fue fundado el 11 de octubre de 1869 por el Presidente de la Nación Domingo Faustino Sarmiento, y en 1872 la “Escuela Naval Militar”, con la finalidad de modernizar y profesionalizar la educación de los Oficiales.

En el ámbito de las Fuerzas Armadas, desde su concepción fundacional, la educación militar fue entendida como un proceso de formación integral, armónica, gradual y permanente que se realiza bajo su responsabilidad y abarca desde la incorporación del ciudadano hasta su baja o retiro.

Diversos aspectos de la vida nacional, a finales del siglo XIX, crearon condiciones favorables para la modernización de las Fuerzas Armadas. Así durante el gobierno del Presidente Roca, se organizó el Estado Mayor General del Ejército, y en 1884, figuró por primera vez, en el artículo 6 del decreto de creación, la intención de crear la Escuela Superior de Guerra, “...*hasta tanto esté conformada la Escuela Superior de Guerra*”.³

El Decreto Presidencial de creación de la Escuela Superior de Guerra del Ejército (ESG), del 29 de Enero de 1900, expresaba en sus considerandos lo siguiente, “*Siendo necesario dotar al Ejército de un instituto de instrucción superior, que facilite a los señores Oficiales la adquisición de los conocimientos indispensables para el desempeño de los servicios de Estado Mayor y Ayudante de los Oficiales Generales*”.⁴

Desde sus inicios, la ESG, no permaneció estática sino que enfrentó cambios producto de las exigencias, los avances tecnológicos, de la estructura propia del Ejército, de su modernización y la necesidad de preparación permanente de sus Oficiales. Esto se ve reflejado en el año 1904, en su plan de materias, donde figuraba la materia **Arte Naval Militar**, entendiendo la importancia de las operaciones Conjuntas, producto de los escritos de estrategias de la época, como Alfred

³ Ibidem

⁴ PICCIUOLO, José. 2000. Historia de la Escuela Superior de Guerra “Tte Gr1 Luis María Campos”. Bs As. Círculo Militar - Vol 777.

Thayer Mahan, y acrecentando el vínculo con la Armada, visitando el puerto militar de Bahía Blanca, el apostadero de Río Santiago y los principales buques de la flota de mar, promoviendo con ello el conocimiento mutuo de las capacidades del Poder Militar de la Nación.

La utilización del espacio aéreo, como una nueva dimensión del conflicto, a principios del siglo XX, fue introducido, por pensadores como Giulio Douhet. Es por ello que en el año 1912, se crea la Escuela de Aviación Militar, en la ciudad de Córdoba.

El 30 de Julio de 1934, se inaugura la Escuela de Guerra Naval (EGN), que tuvo como finalidad la preparación para las dos tareas principales de la conducción superior, ser Comandante e integrar Estados Mayores.

En el discurso de apertura el Ministro de Marina, expresó el objetivo, perfil e ideario de la Escuela "*Su gran finalidad será: estimular el pensamiento, promover la discusión técnico profesional y fomentar el deseo de aprender /.../ tenderá a formar al hombre de sentido real y clara noción de la importancia relativa de los elementos a emplear, capacitándolo para tomar juiciosamente decisiones rápidas y convenientes que en el ejercicio del Comando en la guerra, tienen un valor capital con respecto al porvenir del país*".⁵

La Escuela de Guerra Naval comenzó con un curso denominado "*Curso de Guerra*" que constituía la última instancia de formación general a lo largo de la carrera. En 1970, la Escuela de Guerra de Infantería de Marina se unió a la Escuela de Guerra Naval para formar una sola institución, buscando optimizar la coordinación de procedimientos y la integración.⁶

La Escuela Superior de Guerra Aérea (ESGA) se creó el 23 de junio de 1944, como Instituto de Enseñanza Superior de la Fuerza Aérea Argentina. El Comodoro César Raúl Ojeda, diplomado en Estado Mayor en la ESG, contribuyó con otros oficiales en el proyecto de fundación de este Instituto, con el objeto de especializar a los Oficiales de Aeronáutica en el arte y ciencia de la conducción del poder aéreo.

A partir de 1946, la Escuela contó con un ciclo desarrollado en la Escuela del Aire de España. En diciembre de 1952 se modificó su denominación por "**Escuela de Comando y Estado Mayor**" (ECEM). Finalmente, el 3 de diciembre de 1979, la Escuela recuperó su antigua denominación.

⁵ Escuela Superior de Guerra Naval. <http://www.esgn.edu.ar/>. Página en castellano. Fecha de captura 23 de septiembre de 2011.

⁶ Ibidem.

La Escuela Superior de Guerra de Ejército, en 1990 y bajo la dependencia del Instituto de Enseñanza Superior del Ejército (IESE), se incorpora al régimen universitario provincial (Ley 17.778), incorporándose el Sistema Educativo del Ejército al Sistema Educativo Nacional (SEN) y adecuándose a la Ley de Educación Superior (Ley 24.521), efectuando uno de los más importantes avances en educación, después de casi un siglo.

Las restantes Escuelas de Guerra, también fueron modificando su organización funcional, a las nuevas características de gestión en el marco de la Educación Superior y el crecimiento permanente de la oferta educativa, afectaron los modos de gestionar las funciones sustantivas de cada una de ellas.⁷

El siglo XXI, encontró rápidamente en la formación profesional militar, un nuevo salto cualitativo en la calidad educativa, en el año 2006, cuando se creó la Escuela Superior de Guerra Conjunta de las Fuerzas Armadas, en el ámbito del Estado Mayor Conjunto.

Es por ello que se determinó que el nivel de capacitación conjunta es aquel que se da en el ámbito de la estrategia militar y en el nivel operacional, dejando el táctico superior e inferior, a las Escuelas de Guerra específicas.

La Escuela Superior de Guerra Conjunta de las Fuerzas Armadas inició sus actividades el 01 de enero de 2007, y continúa formando Oficiales de Estado Mayor Conjunto hasta el presente.

⁷ ORIHUELA, Carlos y MAZZEO Ana. La estructura orgánica de evaluación de la escuela superior de guerra en el marco de la educación superior.

Capítulo II

La conducción política del Estado sobre el poder militar en el ámbito de la educación

“Si conoces a los demás y te conoces a ti mismo, ni en cien batallas correrás peligro; si no conoces a los demás, pero te conoces a ti mismo perderás una batalla y ganarás otra; si no conoces a los demás, ni te conoces a ti mismo, correrás peligro en cada batalla”.

Sun Tzu.

1. Introducción

La historia militar de nuestra Nación, nos ha mostrado que las campañas militares no fueron solamente terrestres, sino que se desarrollaron en forma conjunta y combinada.

La campaña libertadora del General San Martín (Comandante Político y militar), desde Chile al Perú, mostró la capacidad del militar, en la conducción conjunta y combinada, debido a su gran capacitación profesional militar, utilizando un teatro de operaciones terrestre y naval.

La guerra de la Triple Alianza, mostró graves inconvenientes en la conducción de operaciones militares conjuntas y combinadas. El componente terrestre estuvo a cargo del General Bartolomé Mitre (Comandante Político y militar) y el naval a cargo de Luis Alves de Lima e Silva, Duque de Caxias. Las diferencias entre ambos en la conducción de las operaciones retrasó la finalización de la misma y elevó el costo de las campañas a niveles impensados en su origen. Esto se debió a no poseer un Comandante a cargo de toda la campaña y a la falta de preparación de los Estados Mayores.

Nuestro País, para subsanar estas deficiencias en la preparación profesional militar, creó hacia 1860, el Colegio Militar de la Nación y más tarde la Escuela Naval para la formación inicial de sus Oficiales y posteriormente creó para la formación superior, las Escuelas Superiores de Guerra.

Un siglo después de aquella última guerra, y habiendo tenido la historia militar Argentina al menos dos experiencias en este tipo de campaña, nuestro País participa en el Conflicto del Atlántico Sur, por la recuperación de las Islas Malvinas, cometiendo los mismos errores de conducción, cien años después.

Este conflicto, marcó un antes y un después de las Fuerzas Armadas. Finalizado el mismo se creó una comisión encargada de analizar y evaluar el desempeño de dichas fuerzas en el Conflicto. Este informe ha sido catalogado como el documento más objetivo y fidedigno sobre la responsabilidad de los Conductores militares de la campaña.

La comisión se creó por decreto, el 2 de diciembre de 1982, durante el gobierno del General Reynaldo Bignone y llevó el nombre oficial de “*Comisión de análisis y evaluación de las responsabilidades políticas y estratégico militares en el conflicto del Atlántico Sur*”, la misma estuvo encabezada por el Teniente General (R) Benjamín Rattenbach y recibió amplias atribuciones, para solicitar informes, documentos, antecedentes y todo otro elemento que se estimó útil, a cualquier organismo público y a personas físicas o jurídicas públicas o privadas, todos los cuales estuvieron obligados a proporcionarlo dentro del término que se fijó bajo apercibimiento de Ley y entre sus principales conclusiones, mencionamos las siguientes:

“870. Las deficiencias observadas en materia conjunta han resultado significativas y reclaman urgente solución.”

“871. En la guerra moderna, sólo la integración a nivel conjunto de las FFAA, permite el logro de los objetivos militares propuesto.”

“872. Solucionar este problema, debe constituirse en una responsabilidad primordial de las autoridades de cada fuerza.”

“873. El Estado Mayor Conjunto es el organismo fundamental para operar esta transformación. Para ello será necesario prestigiarlo, potenciarlo y dotarlo de los hombres más aptos que cada fuerza pueda destinar al mismo, en función de su vocación conjunta, acreditada y oficialmente calificada. Un sistema único de planeamiento, y el curso de guerra conjunto, más la atenta y exigente observación y selección en este sentido, deben ser los primeros pasos.”⁸

Posteriormente a este informe, y con el regreso a la democracia, en nuestro País, se llevaron a cabo una serie de cambios estructurales y normativos, entre ellos la elaboración de una nueva ley de Defensa Nro 23.554 del año 1988, la ley de Reestructuración de las Fuerzas Armadas Nro 24.948 del año 1998 y la reglamentación de la Ley de Defensa a través del Decreto 1691 del año 2006.

⁸ Ejército Argentino. 1983. Conflicto Malvinas Informe Oficial Tomo I, V Parte, Experiencias y enseñanzas, Capítulo XIV, Las lecciones del conflicto Aspectos institucionales, Doctrina Conjunta. Bs As. Editorial Ejército Argentino.

2. La conducción política

El Poder Ejecutivo y el Ministerio de Defensa, iniciaron el proceso de reforma de la educación militar, después de más de quince años, de haber sido aprobada la nueva Ley de Defensa. En el año 2005 se crea una comisión especial para la evaluación del Sistema de Educación, Formación y Capacitación de las Fuerzas Armadas, en el año 2006 se ejecutó el Proyecto PNUD MINDEF ARG 06/019: “Reforma de la Educación Superior de las Fuerzas Armadas y su Articulación con el Sistema Educativo Nacional”, también se creó un Consejo Consultivo integrado por expertos y especialistas que contribuyeron a definir el curso de acción, en este ámbito. Estos trabajos iniciales desembocaron en la creación de la Subsecretaría de Formación, dependiente de la Secretaría de estrategia y asuntos militares.⁹

Los antecedentes de la Subsecretaría de Formación, fue la creación de la Unidad Coordinación de Educación y Formación, en el año 2007, dependiente de la Unidad Ministro, con el propósito de establecer un área dentro del Ministerio de Defensa que concentre la supervisión y el seguimiento de la labor educativa de las Fuerzas Armadas, la formación de civiles para la Defensa y la implementación de las reformas propuestas. Se incorporó a la estructura del Ministerio de Defensa a partir de la firma del Decreto 788/07, siendo sus objetivos:

- Entender en la formulación de políticas de enseñanza, formación y capacitación para la Defensa Nacional en todos sus niveles y contribuir para la dirección y coordinación del funcionamiento de los establecimientos de formación y capacitación de las Fuerzas Armadas en la órbita del Ministerio de Defensa.
- Formular las políticas de capacitación y formación de las Fuerzas Armadas, estableciendo normas y pautas metodológicas acordes con los lineamientos de modernización del Estado; realizando la supervisión, evaluación y certificación de la capacitación permanente llevada a cabo en los organismos educativos correspondientes de las Fuerzas Armadas.
- Atender los asuntos de naturaleza educativa internacional que se relacionen con la educación, la cultura, la ciencia y la tecnología de la Defensa, y en especial los vinculados con acciones bilaterales y multilaterales con estados extranjeros, organismos internacionales y demás instituciones de cooperación técnica y de apoyo al desarrollo de los países en coordinación con los

⁹ Ministerio de Defensa de la República Argentina. <http://www.mindef.gov.ar/educacion.html>. Página en castellano. Fecha de captura 28/06/11.

organismos competentes en la materia.¹⁰

Este proceso en la formación Profesional Militar llevó a la articulación de los Institutos Universitarios de las Fuerzas Armadas (IUFAS), para ello se creó un equipo de trabajo integrado por personal del Ministerio de Defensa e integrantes de los institutos de formación y capacitación, para implementar la articulación de los mismos. Se coordinó la firma de los Convenios de articulación entre los IUFAS realizada por los Jefes de los Estados Mayores Generales de las tres Fuerzas y se estableció la orientación a los IUFAS, análisis y seguimiento de las acciones a ejecutar en el marco de dichos convenios.

Como consecuencia de este trabajo, el Poder Ejecutivo Nacional, creó la Escuela Superior de Guerra Conjunta de las Fuerzas Armadas (ESGCFFAA), con la firma del Decreto N° 1.169/06, del 26 de agosto de 2006, para la formación de Oficiales Jefes y Superiores de las tres Fuerzas Armadas. Esta medida tendió a fortalecer la formación para el trabajo conjunto de las FFAA, además de complementar la labor que desarrollan las Escuelas Superiores de Guerra. Pero fundamentalmente, con este organismo educativo militar, se buscó avanzar en el desarrollo, organización y cultura del trabajo conjunto de las Fuerzas Armadas.

En el año 2009, luego de dos años de experiencia en el desarrollo de sus actividades educativas, se puso en marcha un proceso de revisión y redefinición de los planes de estudio de la ESGCFFAA, con vistas a una mejor articulación de la formación y a la adecuación del último tramo de la educación sistemática de oficiales a los estándares del sistema universitario nacional. Las principales acciones realizadas fueron las siguientes:

- Formación de un equipo de trabajo integrado por expertos de la Subsecretaría de Formación y miembros de la Secretaría Académica de la ESGC para transformar el Curso de Estado Mayor y Planeamiento Conjunto (Nivel 1) en una carrera de Especialización y el Curso Conjunto de Estrategia y Conducción Superior (Nivel 2) en una carrera de Maestría.
- Análisis de la factibilidad de las carreras mencionadas para su titulación a través de los IUFAS y para la organización de la investigación y la extensión.
- Gestiones ante la CONEAU para adecuar las especificidades de la formación militar superior a las regulaciones dispuestas para la acreditación del organismo.¹¹

¹⁰ Ibidem

Actualmente la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), ha acreditado la “Especialización en Estrategia Operacional y Planeamiento Militar Conjunto” a través del Instituto Universitario Naval (INUN).

Estos aspectos de planeamiento, llevaron a la necesidad de creación del Centro Educativo de las Fuerzas Armadas (CEFA). La Subsecretaría ha desarrollado este proyecto, en donde se concentrarán las Escuelas Superiores de Guerra del Ejército, la Armada, la Fuerza Aérea, el Instituto de Inteligencia de las Fuerzas Armadas y la Escuela Superior de Guerra Conjunta.

Se prevé la optimización del uso del espacio y la aplicación de criterios de integración al funcionamiento de las Escuelas. Actualmente se encuentra el proyecto edilicio en pleno desarrollo en el predio que ocupaba la ESG y se prevé su inauguración de su primer ciclo lectivo, en el año 2013.

¹¹ Ibidem

Capítulo III

Las Escuelas Superiores de Guerra en la Argentina del siglo XXI

“Estudiar es progresar, la paz tiene también sus grandes batallas y sus altos triunfos radicados en la escuela, en los libros y en los campos de maniobra. Lo demás es obra de esas cualidades marciales y cívicas, que como el valor y la abnegación, han acompañado constantemente, con la fortuna, a las armas argentinas”

Teniente General Luis María Campos.

1. Introducción

En el desarrollo de este capítulo, hemos considerado necesario describir en forma sintética los aspectos particulares más importantes de los planes curriculares de los cursos de formación Oficial de Estado Mayor, de las Escuelas de Guerra específicas, ya que estos contenidos, serán la base de información necesaria para poder vincular los mismos desde el nivel táctico (inferior y superior) con el nivel operacional que se desarrolla en la Escuela Superior de Guerra Conjunta, finalizando con una serie de consideraciones particulares que han surgido de este análisis.

2. Escuela Superior de Guerra “Teniente General LUIS MARIA CAMPOS”.

El ciclo de formación del Oficial de Estado Mayor (CIFOEM), se caracteriza por los siguientes aspectos:

- **Finalidad:** Formar al Oficial Jefe como miembro de un Estado Mayor, capacitado para el desarrollo de funciones especializadas de su competencia en Unidades, Comandos de GUC, GUB, Institutos y Elementos del mismo nivel, y simultáneamente para el ejercicio de la conducción Táctica Específica y Estrategia Operacional, integradas en la Acción Militar Conjunta y en el marco de la Estrategia, Militar y Nacional.

Proporcionar subsidiariamente las condiciones para la obtención del título de grado correspondiente, acorde con el nivel del proceso de Educación Superior que realiza.

Consolidar los valores permanentes sustentados por el Ejército Argentino en cuanto Hombre Argentino Militar y afianzar la personalidad del Oficial Jefe en cuanto a su condición de Oficial de Estado Mayor, aspectos a evidenciar tanto en el Servicio de Estado Mayor, como en el ejercicio del Comando que corresponda.

- **Duración:** DOS (2) años.
- **Modalidad de cursada:** Presencial.
- **Condiciones de admisión al curso:** Encontrarse en primera fracción del grado de Capi-

tán del Escalafón General del Cuerpo Comando – Armas, no ser Oficial Ingeniero Militar (OIM), cumplir los requisitos determinados por la Dirección General de Personal, haber aprobado el Curso de Actualización Doctrinaria (CAD).

- **Título militar:** Oficial de Estado Mayor.
- **Título académico:** Licenciado en Estrategia y Organización con orientación en Conducción Superior, otorgado por el Instituto de Enseñanza Superior del Ejército, a través de la Unidad Académica Escuela Superior de Guerra.¹²

El Ciclo de Oficial de Estado Mayor, está compuesto por dos cursos, el Curso Básico de Estado Mayor y el Curso de Oficial de Estado Mayor. A lo largo del ciclo lectivo del primer curso, se cursan dos cuatrimestres con las siguientes materias:¹³

Ier Cuatrimestre
• Planeamiento, Organización y Dirección I
• Historia Militar I (Primera parte)
• Apoyo de Fuego y Defensa Aérea y Apoyo de Combate I.
• Metodología para la Toma de Decisiones (Primera Parte)
• Inteligencia I.
• Pedagogía y Didáctica Especial Militar.
IIdo Cuatrimestre
• Historia Militar I (Segunda parte)
• Metodología para la Toma de Decisiones (Segunda Parte)
• Planeamiento, Organización y Dirección II
• Logística I
• Apoyo de Fuego y Defensa Aérea y Apoyo de Combate II.
• Metodología de Investigación Científica.

Para el Curso de Oficial de Estado Mayor, a lo largo del ciclo lectivo se cursan dos cuatrimestres con las siguientes materias:¹⁴

¹² Escuela Superior de Guerra. <http://www.escuelasuperiordeguerra.iese.edu.ar/files/cifoem.pdf>. Página en castellano. Fecha de captura 24/09/11.

¹³ ANEXO 09 (Proyecto Curricular del Ciclo de Formación del Oficial de Estado Mayor - Licenciatura en Estrategia y Organización / Orientación en Conducción Superior) AL PROYECTO CURRICULAR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA (2009 / 2013).

¹⁴ Ibidem

IIIer Cuatrimestre
• Planeamiento Organización y Dirección III.
• Historia Militar II (Primera parte).
• Estrategia y Defensa Nacional I.
• Taller de Metodología de Investigación Científica.
• Logística II.
• Derecho Profesional Militar.
• Geografía Militar.
IVto Cuatrimestre
• Historia Militar II (Segunda parte).
• Planeamiento Organización y Dirección IV.
• Logística III.
• Inteligencia II.
• Estrategia y Defensa Nacional II.
• Trabajo de Licenciatura.

3. Escuela de Guerra Naval.

El Curso de Comando y Estado Mayor Naval (CCEMN), se caracteriza por los siguientes aspectos:

- **Finalidad:** Capacitar a los Oficiales Jefes (habilitados en Función de Comando Naval e Infantería de Marina y Función Ejecutiva/ Directiva) en el ejercicio del Comando, para participar en la conducción integral de los medios operativos en el plano **Táctico Superior** y para la Dirección de la Institución en los niveles intermedios.
- **Duración:** UNO (1) año.
- **Modalidad de cursada:** Presencial.
- **Condiciones de admisión al curso:** Cumplir los requisitos determinados por la Dirección General de Personal.
- **Título militar:** Oficial de Estado Mayor.
- **Título académico:** No otorga. Los cursantes poseen la Licenciatura en Sistemas Navales, en Sistemas Navales de Infantería de Marina y en Sistemas Navales Aéreos, que les otorga anteriormente el Instituto Universitario Naval, a través de su Unidad Académica Escuela de

Oficiales de la Armada (ESOA).¹⁵

A lo largo del ciclo lectivo se cursan materias que pertenecen a tres áreas académicas, a las cuales les corresponde las siguientes materias:¹⁶

Área de Liderazgo Operacional
• Técnicas instrumentales de aprendizaje.
• Filosofía Aplicada.
• Elementos del Derecho Internacional Público.
• Fundamentos de Conducción y Liderazgo.
• Evolución del Pensamiento Naval.
• Método de toma de decisiones en condiciones de incertidumbre.
• Medios de comunicación social.
• Trabajo de investigación profesional.
Área Administración y Logística Naval
• Logística Naval.
• Administración gerencial.
• Fundamentos de economía.
• Gestión administrativa presupuestaria Naval.
• Gestión de proyectos
Área Operaciones
• Introducción a la Estratégica Operacional.
• Solución de problemas militares.
• Conducción de Fuerzas Navales.

La preparación y exposición de un trabajo de investigación profesional es un requisito adicional para graduarse.¹⁷

4. Escuela de Guerra Aérea

El ciclo de formación de Oficial de Estado Mayor, se compone de dos cursos y se caracteriza por los siguientes aspectos:

¹⁵ Escuela de oficiales de la Armada. <http://www.esoa.edu.ar/home.htm>. Página en castellano. Fecha de captura 24/09/11.

¹⁶ Ibidem.

¹⁷ Escuela Superior de Guerra Naval <http://www.esgn.edu.ar/>. Página en castellano. Fecha de captura 23/09/11.

- **Finalidad:**

Curso de Comando y Estado Mayor: Capacitar al Personal cursante para un eficiente desempeño como Oficial Jefe, Auxiliar de Estado Mayor en Comandos Específicos, Conjuntos o Combinados, o en aquellas áreas relacionadas, directa o indirectamente, con la conducción.

Curso Superior de Estado Mayor: Especializar a los Oficiales cursantes para el desempeño de las funciones propias del Oficial de Estado Mayor en los Comandos Específicos, Conjuntos y Combinados, a través de la ampliación de sus conocimientos teóricos y la ejercitación práctica.

- **Duración:** UNO (1) año.
- **Modalidad de cursada:** Presencial.
- **Condiciones de admisión al curso:** Cumplir los requisitos determinados por la Dirección General de Personal.
- **Título militar:** Oficial de Estado Mayor.
- **Título académico:** No posee. Los cursantes poseen la Licenciatura en Sistemas Aeronáuticos y Aeroespaciales, el cual es otorgado durante el Curso Básico de Conducción, que se realiza en la jerarquía de Primer Teniente.

Para el Curso de Comando y Estado Mayor, a lo largo del ciclo lectivo se cursan materias que pertenecen a dos áreas académicas:¹⁸

Área fundamentos doctrinarios y estratégicos
• Fundamentos básicos conjuntos
• Naturaleza de la guerra
• Estrategia operacional aérea
• Teoría de la decisión
Área planeamiento operacional
• Logística
• Planeamiento en tareas de Apoyo Operativo
• Planeamiento de Operaciones Aéreas
• Planeamiento y Estado Mayor II
Área cultural humanística

¹⁸ Régimen interno del Curso de Comando y Estado mayor (CCEM) y Curso Superior de Estado mayor (CSEM) 2011.

<ul style="list-style-type: none"> • Metodología de la investigación
<ul style="list-style-type: none"> • Liderazgo

Para el **Curso de Superior de Estado Mayor**, a lo largo del ciclo lectivo se cursan materias que pertenecen a cuatro áreas académicas:¹⁹

Área fundamentos doctrinarios y estratégicos
<ul style="list-style-type: none"> • Estrategia
Área planeamiento operacional
<ul style="list-style-type: none"> • Planeamiento y estado mayor III
Área cultural humanística
<ul style="list-style-type: none"> • Ciencias políticas
<ul style="list-style-type: none"> • Metodología de la investigación II- tutorías
Área integradora
<ul style="list-style-type: none"> • Ejercitaciones

5. Escuela Superior de Guerra Conjunta

El Curso de Estado Mayor y Planeamiento Conjunto Nivel I (CEMPC), se caracteriza por los siguientes aspectos:

- **Finalidad:** Brindar a los cursantes de las Fuerzas Armadas, nacionales y extranjeras invitadas, una formación para la planificación y la conducción de los Estados Mayores Conjuntos y Combinados.

Brindar a los cursantes de las Fuerzas Armadas, nacionales y extranjeras invitadas, un espacio de profundización del conocimiento en aspectos éticos profesionales y jurídicos legales vinculados a la defensa

- **Duración:** UNO (1) año.
- **Modalidad de cursada:** Presencial.
- **Condiciones de admisión al curso:** Ser Oficial de Estado mayor
- **Título militar:** Oficial de Estado Mayor Conjunto.
- **Título académico:** Especialización en estrategia operacional y planeamiento militar conjunto.

¹⁹ Ibidem.

A lo largo del ciclo lectivo se cursan materias que pertenecen a cuatro áreas académicas, a las cuales les corresponde las siguientes asignaturas y Unidades temáticas:

Área Ciencias Sociales
<ul style="list-style-type: none"> • Relaciones internacionales y geopolítica
<ul style="list-style-type: none"> • Política y economía para la defensa
<ul style="list-style-type: none"> • Seminario de metodología para la investigación
Estrategia
<ul style="list-style-type: none"> • El pensamiento estratégico y la estrategia militar
<ul style="list-style-type: none"> • Estrategia operacional
Operaciones conjuntas y combinadas
<ul style="list-style-type: none"> • Fundamento de las operaciones conjuntas
<ul style="list-style-type: none"> • Operaciones
Gestión y conducción
<ul style="list-style-type: none"> • Administración financiera y presupuestaria nacional
<ul style="list-style-type: none"> • Conducción y gestión de las organizaciones
<ul style="list-style-type: none"> • Manejo del conflicto y la crisis

Como trabajo final integrador, se desarrolla un ejercicio de nivel operacional conjunto y combinado.

6. Algunas consideraciones.

Como vemos cada Escuela de Guerra define de distinta manera los conceptos rectores de sus cursos de capacitación para la conducción superior. **Ver Anexo 1(Cuadro comparativo).**

Esto sigue reflejando que hoy en día, el planeamiento específico de cada FFAA, sigue siendo expresado en su cultura y necesidades particulares.

En el análisis efectuado encontramos los siguientes detalles a destacar para cada Escuela de Guerra, específica y en su vinculación con la Conjunta, a saber:

- En cuanto a la Escuela Superior de Guerra Aérea, actualmente se encuentra en estudios para dejar solamente el ciclo de Oficial de Estado Mayor en un solo curso y no como es actualmente un semestre, para el Curso de Comando y Estado Mayor y otro para el Curso Superior

de Estado Mayor.

- En cuanto a la Escuela Superior de Guerra Naval, se encuentra especificado en su finalidad el nivel Táctico Superior, como nivel de trabajo, a similitud de lo expresado por la fuerza Ejército.
- En las distintas Escuelas se ve reflejado en concepto de Nivel Estratégico Operacional y no Nivel Operacional, como se encuentra establecido en el Reglamento Doctrina Básica para la Acción Militar Conjunta 2010.
- En las Escuelas de Guerra de Ejército y Fuerza Aérea se desarrollan dos cursos de formación. En la de Ejército se los prepara en la conducción en el nivel táctico en el nivel táctico inferior en el CBEM (1 año) y en la conducción en el nivel táctico superior en el CIFOEM (1 año). En la Fuerza Aérea se los prepara en la conducción en el nivel táctico (CCEM) (1 cuatrimestre) y en la conducción en el nivel operacional en el (CSEM) (1 cuatrimestre). En tanto que en la Armada prepara la conducción en el nivel táctico en la Escuela de Oficiales de la Armada (ESOA), en el grado de Capitán de Fragata y en la Escuela de Guerra Naval se los prepara la conducción en el nivel **táctico superior** e introducción a la estrategia operacional.
- Todas las Escuelas de Guerra específicas, desarrollan en sus currículas aspectos teóricos sobre las materias estrategia general (marco teórico), geografía y gestión administrativa, repitiendo estos conceptos en el desarrollo de la currícula en la Escuela de Guerra Conjunta.

Capítulo IV

Las escuelas militares en la región, el caso Chile y Brasil

“Mis lecturas en el curso de los años me han convencido de que nadie en este siglo XX puede convertirse en un gran comandante, en un supremo practicante del arte de la guerra, a menos que primero haya estudiado y reflexionado sobre su ciencia”.

Mariscal Montgomery.

1. Introducción.

En este presente capítulo, buscaremos desarrollar, como se ha implementado la formación en el nivel operacional, en Chile y Brasil, a través de la explotación de entrevistas realizadas a los Oficiales de Enlace de ambos países que se encuentran prestando servicios en la Escuela Superior de Guerra de Ejército. Además analizaremos la información obtenida de diversas fuentes sobre el tema presentado, finalizando con algunas consideraciones particulares, al respecto.

2. Chile.

El Curso Conjunto, se caracteriza por los siguientes aspectos:

- **Finalidad:** Capacitar al alumno para desempeñarse en la conducción, mando y asesoría, de los niveles táctico y operacional de teatro de operaciones terrestres y conjunto, tanto en misiones en territorio nacional, como en Operaciones de Paz.
- **Duración:** UN (1) bimestre.
- **Modalidad de cursada:** Presencial.
- **Condiciones de admisión al curso:** Haber aprobado el 1er y 2do año de la Escuela de Guerra específica.
- **Título militar:** No otorga.
- **Título académico:** No otorga.

Las Escuelas de Guerra específicas, desarrollan en el primer año del Curso Regular de Estado Mayor (CREM), los contenidos de nivel GUC y GUB (encuadrada), en el segundo año, los contenidos de nivel operacional (TO específico) y en el tercer año el nivel operacional conjunto (TO conjunto) y el nivel estratégico militar.

Por lo tanto, el nivel operacional se desarrolla en el nivel específico y en el nivel conjunto, en cada Academia de Guerra (del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea).

El Curso Conjunto se realiza en forma simultánea con el último año de la ESG de cada una de las FFAA. La Academia de Guerra Conjunta, determina la responsabilidad anual de ejecución del Curso Conjunto, el cual es rotativo por Fuerza Armada. Se realiza en Unidades específicas de cada fuerza, teniendo como una de las finalidades conocer las distintas Unidades Táctica de cada Fuerza Armada, a las cuales tendrán que asesorar o comandar.

El curso se desarrolla, de la siguiente manera, 18 días de clases conjuntas, 18 días de visitas a Unidades y Teatros de Operaciones (Teatro de Operaciones Norte Conjunto y Teatro de Operaciones Austral) y 10 días de un Juego de Guerra Conjunto. Un total de 46 días hábiles de clases conjuntas. El resto del tiempo del año corresponde al desarrollo específico de cada Academia de Guerra.

Los contenidos curriculares se distribuyen básicamente de la siguiente manera:

- Proceso de Planificación Operacional (no solo respecto del método de planificación sino también en la forma de organizar el EM y a los procesos de Comando y Control para el seguimiento y supervisión de la acción): 65 %.
- Inteligencia del Nivel Operacional: 25 %.
- Logística del Nivel Operacional: 10 %. ²⁰

La Doctrina de Chile considera que los Teatros de Operaciones son generalmente Conjuntos pero también puede existir un Teatro de Operaciones específico, que se desarrolla sobre la base de las fuerzas terrestres o navales y los otros componentes apoyan.

En cuanto a los aspectos reglamentarios, Doctrina Conjunta, poseen algunas publicaciones conjuntas básicas y que en su mayoría son borradores o proyectos que están sujetos a su aprobación definitiva. El único reglamento aprobado y que se utiliza para ver el nivel operacional es el DNC 5-10 Manual de Planificación Operacional de las Fuerzas Armadas, similar al de proceso de planificación NATO del nivel operacional. ²¹

En un comienzo la doctrina conjunta, se apoyó para el desarrollo de las clases, en la doctrina conjunta de los EEUU, UK y NATO y actualmente se encuentra en desarrollo la nueva, sobre las base de la anteriores mencionadas.

²⁰ Entrevista al TC Rodrigo KALWITZ, Oficial de enlace del Ejército de la República de Chile, en la Escuela Superior de Guerra de Ejército. 05 de septiembre de 2011.

²¹ Chile. Ministerio de Defensa Nacional. DNC 5-10 “Manual de Planificación operacional de las Fuerzas Armadas”. Edición 2006.

La nueva estructura de la Defensa y rol del Estado Mayor Conjunto se deriva de la Ley Nro 20.424, del 2 de febrero de 2010, denominada “Estatuto orgánico del Ministerio de Defensa Nacional” y la publicación del Libro de la Defensa Nacional de Chile 2010. Es por ello que el Ministerio de Defensa tuvo un cambio en su estructura, procesos, atribuciones y responsabilidades, esta transformación que fue en el ámbito de lo político, lo administrativo y lo estratégico, también afectó al Estado Mayor de la Defensa Nacional, transformándose este en el actual Estado Mayor Conjunto. En esta nueva organización, la gran diferencia con la anterior fue que de ser el Estado Mayor Conjunto un organismo asesor, pasó a ser un organismo de asesoría y mando conjunto.²²

La función del Ministerio de Defensa, es similar a la de nuestro País, es decir es el más importante asesor del Poder Ejecutivo y el responsable de dictar las políticas y de su instrumentación en al área Defensa. Este proceso de conducción civil sobre lo militar, está en un proceso de lenta transformación.

Respecto del EMC, en su concepción en tiempos de guerra, es el nivel de comando superior del Comandante del TO, es decir que tiene una participación directa con lo que ocurre en el Teatro de Operaciones y tiene facultad para impartir órdenes.

En tiempo de paz, el EMC, se encuentra al mismo nivel que cada una de las Fuerzas Armadas en la estructura de Defensa, pero su Comandante es más moderno que los Comandantes en Jefe de cada Fuerza Armada, aspecto que no le facilita la tarea de formación y consolidación de políticas y cultura conjunta.

El Estado Mayor Conjunto, es un órgano responsable fundamentalmente en cuanto a la preparación y empleo de las fuerzas asignadas a las operaciones, cumpliendo justamente las funciones que les son propias a este tipo de estructuras, siendo sus principales tareas las siguientes:

- Proponer al ministro la doctrina y reglamentación conjunta y asegurar que la documentación institucional respectiva corresponda con aquellas.
- Planificar, preparar, disponer y apoyar el entrenamiento conjunto de las Fuerzas Armadas.
- Servir de órgano de asesoría y trabajo para la planificación y coordinación de las actividades de los medios chilenos que participen en misiones de paz.

²² RAMÍREZ SEPÚLVEDA, Patricio. La nueva estructura de la Defensa y el rol del estado Mayor Conjunto. Santiago de Chile. Memorial del Ejército de Chile Nro 484. pag 96 – 112. Instituto Geográfico Militar. 2010.

- Desarrollar y supervisar el proceso de generación de la doctrina conjunta y combinada que se determine necesaria para el soporte de las operaciones que realice las FFAA en estos ámbitos. La aplicación de la doctrina conjunta prevalecerá por sobre las doctrinas institucionales sobre empleo de los medios.

3. Brasil.

El Curso de Estado Mayor Conjunto (CEMC), se caracteriza por los siguientes aspectos:

- **Finalidad:** Preparar a los funcionarios superiores de las Fuerzas Armadas para el desempeño de sus funciones en el Estado Mayor Conjunto y el desempeño de las actividades relacionadas con la planificación, el despliegue operativo y estratégico de las fuerzas militares en operaciones conjuntas, o ejecutados bajo la orientación y supervisión del Ministerio de Defensa.
- **Duración:** UN (1) semestre.
- **Modalidad de cursada:** Presencial.
- **Condiciones de admisión al curso:** La determina, el Ministerio de Defensa a través de la publicación en Boletín Oficial, a propuesta de cada FFAA. Entre los que se destaca ser Oficial Superior (Mayor, Teniente Coronel o Coronel) y de Estado Mayor.
- **Título militar:** Oficial de Estado Mayor Conjunto.
- **Título académico:** Se considera al curso una especialización.

El estudio del nivel operacional, comienza en la **EsAO** (para nosotros sería la EDA (EA) o la ESOA (ARA)), ya que allí se estudia el nivel Brigada y también se necesita conocer las posibilidades y limitaciones del escalón superior que le apoya, la División. En la **ECEME** (para nosotros la ESG) el estudio del nivel operacional es detallado y amplio, ya que ahí uno estudia el nivel División y los superiores, realizándose un Ejercicio denominado AZUVER, de nivel conjunto con las Escuelas de Guerra específicas (Similar al C4, anterior a la ESGCFFAA, en nuestro País). Finalmente, en la **ESG** (para nosotros la EDENA) hay un curso específico de Estado Mayor Conjunto que profundiza al máximo el tema.²³

El ministerio de Defensa desarrolla a través de la ESG, una serie de cursos, entre los que se destaca, el Curso Conjunto de Estado Mayor de Defensa (CEMC).

²³ Entrevista al TC Paulo AFONSO, Oficial de enlace del Ejército de la República del Brasil, en la Escuela Superior de Guerra de Ejército. 05 de septiembre de 2011. Afonso Paulo. .

El plan de estudios de Curso de Estado Mayor Conjunto (CEMC), tiene como objetivo llevar al cursante a una aplicación práctica del contenido del programa, que se ocupará de cuestiones directa o indirectamente vinculados con el conocimiento sobre la planificación y el empleo de las fuerzas en un Comando Conjunto.²⁴

El desarrollo se realiza a través de temas tácticos y, en particular, en el desarrollo de ejercicios prácticos en el terreno, además de los juegos de simulación. La especificidad de ciertos temas, que figuran en la currícula, considera la posibilidad de apoyo de otras organizaciones a través de solicitudes de Cooperación Educativa (intercambio universitario).

El CEMC trabaja más de 15 (quince) semanas, con una carga de trabajo de 378 horas / clase, además de 121 horas / clase conjunto de actividades complementarias.

Las actividades culturales, están vinculadas con los contenidos curriculares del curso y se consideran importantes para el cursante, dichas actividades incluyen: estudios individuales y de Investigación (PAI), visitas (SV), viajes de estudio (VG), y finalmente, la participación en seminarios, conferencias, ciclos de extensión y exposiciones.

Entre las actividades adicionales previstas para el curso, se desarrolla una visita al Comando de Operaciones Navales (ComOpNav) y un viaje de estudios a las ciudades de Manaus y Brasilia que incluirá en su itinerario la visita al Ministerio de Defensa, al Comando de Operaciones Terrestres (COTER), al Comando General de Operaciones aéreas (COMGAR), al Comando Militar de la Amazonia (CMA), al Comando del Noveno Distrito Naval (9° DN) y al Séptimo Comando Aéreo Regional (VII COMAR). Es de destacar que, en el viaje de estudio, el costo diario de los alumnos estará a cargo de sus fuerzas armadas

El viaje de estudios y la visitas a distintos organismos, están vinculados a las disciplinas del curso y competencias para enriquecer los contenidos impartidos en CEMC, ya que propician el conocimiento de las organizaciones militares y principales comandos operativos de la estructura de la Defensa Nacional, con énfasis en el empleo de las Fuerzas Armadas conjuntas.

La reorganización de las Fuerzas Armadas pasa por la redefinición del papel del Ministerio de Defensa y la enumeración de directrices estratégicas relativas a cada una de las Fuerzas, indi-

²⁴ Escuela Superior de Guerra de Brasil. <http://www.esg.br/> Página en portugués. Fecha de captura 29/09/11.

cando la relación que debe prevalecer entre ellas ²⁵

El Ministerio de la Defensa, por medio del Estado Mayor Conjunto, es el responsable por la formulación de la Doctrina Conjunta, la cual se basa en la desarrollada por los EEUU.

El Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, tendrá en su Estado mayor la participación de Oficiales de los Estados Mayores de las tres Fuerzas. Será subordinado directamente al Ministro de Defensa.

La Marina, el Ejército y la Aeronáutica disponen, de un Comandante, nombrado por el Presidente de la República e indicado por el Ministro de Defensa. El Comandante de Fuerza, en el ámbito de sus atribuciones, ejercerá la dirección y la gestión de su Fuerza, formulará su política y doctrina y preparará sus elementos operativos y de apoyo para el cumplimiento de la destinación constitucional.

La evolución de la estructura de las Fuerzas Armadas, desde la paz hacia el de conflicto armado o guerra, se dará de acuerdo con las particularidades de la situación presentada y de un modo secuencial, que puede ser así esquematizada:

- a) **En la paz:** Las organizaciones militares, son articuladas para conciliar la atención a las Hipótesis de Empleo, con la necesidad de optimizar sus costos de mantenimiento y para proporcionar la realización del adiestramiento en ambientes operacionales Específicos.
- b) **En la crisis / guerra:** El Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas, consultado el Consejo de Defensa Nacional, podrá activar una estructura de gestión de crisis, con la participación de representantes del Ministerio de Defensa y de los Comandos de la Marina, del Ejército y de la Aeronáutica, así como de representantes de otros Ministerios, si necesarios.

El empleo de las Fuerzas Armadas será específico o conjunto y ocurrirá en consonancia con las directrices expedidas.

Ante la posibilidad de que la crisis, evolucione en un conflicto armado, podrán ser desencadenadas, entre otras, las siguientes medidas:

- La activación de los Comandos Operacionales previstos en la Estructura Militar de Defensa.

²⁵ Estrategia Nacional de Defensa. Paz y Seguridad para Brasil. 1ra edición. Ministerio de Defensa. 2008.

- La adjudicación de fuerzas pertenecientes a la estructura organizacional de las tres Fuerzas a los Comandos Operacionales activados.
- La actualización e implementación, por el Comando Operacional activado, de los planes de campaña elaborados en el estado de paz.²⁶

En cuanto al desarrollo de la educación se busca promover mayor integración y participación de los sectores civiles gubernamentales en la discusión de los temas ligados a la defensa, así como la participación efectiva de la sociedad brasileña, por intermedio del medio académico y de institutos y entidades ligados a los asuntos estratégicos de defensa.

El Ministerio de Defensa promueve los estudios relativos al perfeccionamiento de la Doctrina de Operaciones Conjuntas, considerando, principalmente, el ambiente operacional y el perfeccionamiento de los medios de defensa, la experiencia y las enseñanzas adquiridas con la realización de operaciones conjuntas y las orientaciones de la Estrategia Nacional de Defensa, en lo que se refiere a las atribuciones del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y de los Estados Mayores de las tres Fuerzas.²⁷

En la actualidad el Ministerio de Defensa se encuentra en proceso de traslado de la ESG de Río de Janeiro a Brasilia, para intensificar el fluido intercambio entre los miembros del Gobierno Federal.

4. Consideraciones finales.

Vemos en el desarrollo de los conceptos expresados en los capítulos 3 y 4 que el desarrollo de las currículas de las tres Escuelas Superiores de Guerra Conjunta (Argentina, Chile y Brasil), tienen puntos en común y diferencias importantes.

Chile no posee una Escuela de Guerra Conjunta, a pesar de que su normativa expresa su necesidad de creación y que en el cuadro de organización del Estado Mayor Conjunto, figuraba hasta el mes de Agosto de 2010. La Academia de Guerra Conjunta, tiene para el curso conjunto, una escasa duración en horas (Un bimestre) y no se ha materializado esta, porque el Estado Mayor Conjunto no posee autoridad para imponer políticas a las Fuerzas Armadas, al ser ubicado, por el poder político en la organización al mismo nivel que cada una de las Fuerzas Armadas.

²⁶ Ibidem.

²⁷ Ibidem.

Por lo tanto el curso Conjunto, se desarrolla, superpuesto al Curso de Oficial de Estado mayor de cada Escuela de Guerra, dándole al mismo una currícula con una carga horaria secundaria y es a su vez cada Escuela responsable en forma rotativa de la planificación y ejecución del mismo.

Como aspecto positivo se puede mencionar que, el curso conjunto, lo realiza todo el personal de Oficiales cursantes del curso de Estado Mayor.

En Brasil, el Curso Conjunto, se desarrolla bajo la responsabilidad del Ministerio de Defensa, en forma regular, durando el mismo, un semestre. El personal que lo realiza, es seleccionado por cada Fuerza Armada, pero no es toda la promoción que realiza el Curso de Estado Mayor, sino solo algunos Oficiales Superiores, a solicitud.

En cuanto a los contenidos curriculares son más variados que los de la Academia de Guerra Conjunta en Chile, en función del tiempo de desarrollo del curso y su vinculación con la etapa de formación del Oficial de Estado Mayor (Escuelas de Guerras específicas).

Respecto a la doctrina conjunta, tienen muchas publicaciones, pero las mismas no han sido consensuadas por las Fuerzas Armadas, por lo tanto, tienen serios problemas para operativizarlas a nivel específico.

Consideraciones finales

“...la Escuela Superior de Guerra Conjunta será fundamental para consolidar el accionar militar integrado, pero no sólo por los conocimientos y la interacción mencionados, sino porque después de reunir a los mejores oficiales de las Fuerzas Armadas habrá contribuido a fomentar lo que es fundamental para el éxito de toda operación militar: el espíritu de cuerpo.”

*Contralmirante José María Félix Martín
Director de la ESGCFFAA*

La Ley de Defensa Nacional, en 1988 y la de Reestructuración de las Fuerzas Armadas, en 1998, plantearon la necesidad de lo conjunto, pero es recién en el año 2006, el Poder Ejecutivo Nacional, reglamento la Ley de Defensa y a través del Ministerio de Defensa instruyó al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, en crear un Instituto de Educación (ESGCFFAA), que concentre la educación y el adiestramiento del personal de Oficiales, para desarrollar las tareas de planeamiento y de formación en las capacidades de conducción de un elemento de nivel operacional, en el marco conjunto y combinado.

La creación de un Centro Educativo de las Fuerzas Armadas (CEFA), marca un muy profundo cambio cultural en las FFAA, en un corto lapso de tiempo, esto implica muchas veces, que no todas las organizaciones, y sobre todo las militares, de raíz cultural muy fuerte, tengan la capacidad de ejecutar estos cambios en forma eficaz y eficiente.

Las Escuelas de Guerra específicas, han comenzado este proceso de transformación, modificando básicamente dos variables, los contenidos curriculares y el tiempo de preparación.

En cuanto a los contenidos curriculares estos han sido modificadas y agregan materia de relaciones internacionales y aspectos internacionales de la economía, pero no existen nuevos programas destinados a mejorar la metodología de trabajo de Estado Mayor, esto está produciendo Oficiales que saben, lo que ocurre en el mundo global, pero demuestran dificultades para el trabajo en equipo conjunto y la formación del pensamiento creativo a nivel estratégico.

En cuanto al tiempo el Ejército mantuvo su formación específica del OEM, durante dos años, en cambio la Armada y la Fuerza Aérea, lo han reducido a uno solo. Esto conlleva a un problema, cual es el de desnaturalizar los estudios propios de Comando y Estado Mayor. Desde nuestra perspectiva, el debilitamiento de las Escuelas en el tiempo de desarrollo de sus currículas, produce un mayor daño en la fuerza terrestre, porque es la más compleja en su empleo, toda vez que coordinar las ope-

raciones, con los procedimientos logísticos y administrativos de las unidades tácticas con gran cantidad de medios, es muy difícil, ya que normalmente los objetivos de la campaña serán terrestres.

Creemos que otro problema, que no se ha resuelto en todas las Escuelas de Guerra, en nuestro País, Brasil y Chile, es si las mismas deben formar al líder estratégico, al pensador estratégico, a un grupo de asesores de Estado mayor, o a todos al mismo tiempo.

Otro aspecto que vincularon en esta investigación a los tres Países, es la modificación de su marco normativo, en el ámbito de la Defensa, en los últimos cinco años, dando una mayor ponderación al Estado Mayor Conjunto, por consiguiente al trabajo en el nivel estratégico operacional.

En cuanto a la Academia de Guerra de Chile siempre ha tenido una buena metodología académica, en lo específico, partiendo con un desarrollo de la historia militar y continuando con trabajos aplicados y juegos de guerra, en los distintos teatros de operaciones, durante los años de estudios; pero a nuestro juicio esta no se aplica en el ámbito conjunto, ya que el Curso Conjunto, actualmente, no tiene mayor peso en su formación profesional.

En la Escuela superior de Guerra de Brasil, tampoco se aplica con mucho interés la formación conjunta, ya que esta se realiza en el ámbito del Ministerio de Defensa, pero solo muy pocos Oficiales acceden a esta preparación, por lo cual no alcanza este curso a formar una cultura conjunta que permita el mejor empleo de los medios en el nivel operacional.

Creemos que en estos dos países de la región no han llegado a responderse el siguiente interrogante *¿Hasta dónde debe llegar lo conjunto?*

Una idea realista respecto a lo conjunto, en los tres países, es emplear las capacidades de cada una de las FFAA en un todo integrador y operativo bajo un solo mando, **un mismo sistema de planificación** y coordinación, culminando con un efecto multiplicador del todo, en el nivel operacional.

Creemos que el objetivo fundamental de las Escuelas o cursos Conjuntos, es el de lograr un mejor conocimiento de las Fuerzas Armadas, de cada uno de los rasgos estratégicos y operativos, de lograr una metodología de trabajo en equipo que los involucren, desarrollar aspectos conjuntos comunes, para lo cual es necesario articular la mayor parte de su contenido curricular en el desarrollo de ejercicios, enmarcados en una doctrina conjunta, consensuada y aceptada.

Debemos entonces, prestar atención, ya que muchas veces, en nuestra región, somos proclives a incorporar conceptos extraídos de doctrinas como la de OTAN o EEUU, justificándolas en la inter-

operabilidad, las cuales no son aplicables en nuestra realidad operativa.

Hoy se comenzó a articular a través del proyecto CEFA, la educación de las escuelas de capacitación superior de las FFAA, entendemos que el paso siguiente deberá ser, articular los proyectos curriculares de manera tal de no superponer contenidos mejorando la calidad de los mismos.

Al respecto y producto de este trabajo de investigación, ponemos a consideración del lector, una serie de considerandos particulares, que pueden servir de base para futuras líneas de investigación:

- Permitir a los OEM, de países extranjero, con los cuales tenemos vinculaciones estratégicas (MERCOSUR, UNASUR), la participación en el desarrollo de este curso, como alumnos y tal vez posteriormente como profesores adjuntos en materias como logística o planeamiento, ya que así lo establece el Objetivo del CEMPC.
- Aprovechar las posibilidad que brinda el CEFA, al estar todas las Escuelas de Guerra específicas y desarrollar un pequeño bloque de conocimientos básicos conjuntos, durante el primer mes de formación del curso de Oficial de EM en cada Escuela específica, de manera tal, de conocerse los Oficiales, establecer un lenguaje común de trabajo, que se consolidará cuando los mismos desarrollen el CEMPC.
- Unificar criterios, ya que las ESG de Ejército y la de Fuerza Aérea, dan continuidad a la formación de los OEM, al cursar al año siguiente la ESGC, en cambio la Armada, no tiene esta política, mandando a cursar Oficiales Jefes de distintas jerarquías y promociones, de acuerdo con las necesidades de la fuerza.
- Los proyectos de soporte tecnológico para el desarrollo de los ejercicios específicos, como el Júpiter (ESGN) o Batalla Virtual (ESG), deberán ser también coordinados y de ser posible integrados para el desarrollo de una herramienta didáctica en el nivel operacional.
- En cuanto al desarrollo de la currícula en la ESGCFFAA, en el área ciencias sociales, se debería hacer mayor hincapié en el conocimiento cultural y antropológico de nuestro País en la actualidad, producto de la gran corriente inmigratoria (De Chile, Bolivia, Paraguay, China, países africanos, etc.) existente y la globalización de la economía y finanzas, que hacen que lo que nosotros estudiamos como políticas territoriales y su composición sean muy distintas a años atrás. No debemos olvidar que nuestro país ha adoptado una Actitud Estratégica Defensiva, en la concepción del planeamiento para la Defensa Nacional y este aspecto es fundamental en el nivel de

conducción operacional, para comenzar a trabajar desde la paz en la preparación territorial de nuestro País, que es nuestro Teatro de Operaciones.

- La principal debilidad, de este proceso educativo es la escasez de doctrina conjunta, hace ya cinco años que se creó la ESGCFFAA y no hay doctrina aprobada y experimentada, sobre todo en los contenidos referidos a planificación y ejecución de la logística de apoyo y sostenimiento, comunicación, guerra electrónica, apoyo de fuego y asuntos territoriales.
- Otra debilidad que encontramos, es que en la Fuerza Ejército, no todos los Oficiales, pueden realizar el Curso Conjunto y nos preguntamos ¿Los Oficiales especialistas en Recursos Humanos, Material y Gestión de la Información, no van a ser destinados a un Comando en un teatro de Operaciones? ¿No es la logística de personal y materiales dos de los aspectos de planeamiento más importantes en este nivel de la conducción? ¿Y el análisis de la información económica, política, cultural, social y militar en este nivel?. Es por ello que proponemos la modificación de la política del Ejército, respecto a ser autorizados para cursar el CEMPC.
- Una característica de las ESGC, en Chile y Brasil, es que gran parte de las cargas horarias se distribuyen en viajes para conocer elementos operacionales de cada Fuerza, en forma estática, pero por sobre todo en la ejecución de sus capacidades operacionales. Por estamos convencidos que sería una buena oportunidad programar visitar y participar de los ejercicios que se realizan a nivel Conjunto o Combinado, a través del Comando Operacional del EMCFFAA.
- La experiencia de trabajo en el CEMPC, nos mostró la necesidad de contar en el desarrollo del Ejercicio CHOIQUE, con asesores civiles, políticos, económicos en el Estado Mayor. Es por ello que proponemos integrar a alumnos de los cursos que brinda la Escuela de Defensa Nacional (EDENA), ya que la misma depende del Ministerio de Defensa, y contribuirían a la integración cívico militar, como realiza la ESG con “el Juego de simulación Inter universitario General Belgrano”. Este aspecto podría ser la ventana de oportunidad para una participación futura, del poder militar, en los procesos de planificación estratégica de la Nación, integrando equipos de trabajo interministeriales.
- Creemos que la capacitación profesional militar, se incrementa en forma exponencial, en el intercambio de conocimientos e ideas, por ello pensamos que se deberían asignarse vacantes para realización de cursos conjuntos en Escuelas de Guerra de otros países de interés para el EMC, posterior al CEMPC, para volcar estas experiencias en la planificación de mejoras para el mis-

mo y sobre todo para los aportes que se puedan realizar en el marco de la doctrina conjunta.

Finalmente consideramos, después del trabajo de investigación realizado, que es necesario desarrollar los conceptos curriculares, emanados de una doctrina conjunta en el nivel operacional, en cada Escuela de Guerra específica, conociendo en detalle el empleo de sus medios en el componente específico (Terrestre, Aéreo y Naval) dentro del Teatro de Operaciones, para que luego en la Escuela Superior de Guerra Conjunta, consolidar estos, en el ámbito de la campaña, a través de ejercicios de planeamiento y conducción, desarrollados en plataformas digitales de simulación. Esto se lograra construyendo una cultura conjunta y la base de ello es la educación, es por ello que la ESGCFFAA es el medio más adecuado para alcanzar ese fin.

Por último creemos que el desarrollo del presente trabajo, contribuirá a generar nuevos enfoques, que contribuyan al perfeccionamiento profesional militar, ya que el futuro exige un sistema educativo para nuestras Fuerzas Armadas, que tienda efectivamente a preparar al conductor militar para enfrentar los nuevos desafíos, integrándolo con los distintos componentes de la sociedad, en el marco nacional, regional e internacional, sin desconectarse de la idea estratégica del país y de la realidad operativa de sus Fuerzas.

Bibliografía

Libros

1. Ejército Argentino. 1983. Conflicto Malvinas Informe Oficial Tomo I, V Parte, Experiencias y enseñanzas, Capítulo XIV, Las lecciones del conflicto Aspectos institucionales, Doctrina Conjunta. Bs As. Editorial Ejército Argentino.
2. GARCIA ENCISO, Isaías J. 1970. Historia del Colegio Militar de la Nación. Bs. As. Círculo Militar - Vol 613/615.
3. MAGNELLI, Jorge. 1993. La educación militar para un mando descentralizado. Bs. As. Círculo Militar - Vol 753.
4. PICCIUOLO, José. 2000. Historia de la Escuela Superior de Guerra “Tte Grl Luis María Campos”. Bs As. Círculo Militar - Vol 777.
5. SARNI, Miguel Ángel. 2005. Educar para este siglo. Bs. As. Dunken.
6. SCENA, Miguel Ángel. 1980. Los Militares. Bs As. Editorial de Belgrano.

Trabajos publicados.

1. BRUNEAU, Thomas. “La educación profesional militar”. Center for Civil – Military Relations (CCMR). Bs As. Resdal, Atlas comparativo de la defensa en América Latina y Caribe. 2010.
2. DE VERGARA, Evergisto. La educación militar como factor estratégico en una democracia en conflicto. Bs As. Instituto de estudios estratégicos de Buenos Aires. 2006.
3. DE VERGARA, Evergisto. El perfil educativo militar según CLAUSEWITZ. Instituto de estudios estratégicos de Buenos Aires. Bs As. 2006.
4. GARCIA COVARRUBIAS. Jaime. La Profesión Militar ayer y mañana. Bs As. RESDAL. 2005.
5. GARCIA COVARRUBIAS. Jaime. Visión crítica sobre el futuro de las escuelas de comando y estado mayor. EEUU. Military Review, 2011; marzo – abril, pag 71-76.
6. MARTINEZ José. La educación Naval en el Sistema de Defensa. Bs as. Revista de la Defensa. Año 2009; Nro 4, pag 130-143.
7. MORALES GORLERI, Claudio. Breve historia de operaciones conjuntas olvidadas. Bs As. Visión Conjunta, Año 2009; Nro 1, pag 6-11.
8. ORIHUELA Carlos Alberto y MAZZEO Ana María. La estructura orgánica de evaluación de la Escuela Superior de Guerra en el marco de la educación superior. Mar del Plata. X Coloquio internacional sobre gestión Universitaria en América del sur. Año 2010.
9. PARRA, Fabián et al.. Hacia un sistema de adiestramiento conjunto. Bs As. Visión Conjunta, Año 2009; Nro 1, pag 32-45.

10. PODESTA, Miguel Ángel. La educación integral del líder militar moderno. Bs. As. REDIU. 2002.
11. PONTE, Eduardo Gustavo. La educación de los Oficiales en nuestro Ejército. Bs As. RESG Nro. 568. 2008.
12. RAMÍREZ SEPÚLVEDA, Patricio. La nueva estructura de la Defensa y el rol del estado Mayor Conjunto. Santiago de Chile. Memorial del Ejército de Chile Nro 484. pag 96 – 112. Instituto Geográfico Militar. 2010
13. SARNI, Miguel Ángel. La dimensión universitaria militar. Diario La Nueva 18 de junio de 2010. Bahía Blanca.

Páginas en internet.

1. Ministerio de Defensa de la República Argentina. <http://www.mindef.gov.ar/educacion.html>. Página en castellano. Fecha de captura 28/06/11.
2. Escuela Superior de Guerra Conjunta de las Fuerzas Armadas. <http://www.esgcffaa.mil.ar/>. Página en castellano. Fecha de captura 28/06/11.
3. Estado Mayor Conjunto Chileno. <http://www.emc.mil.cl/V3/>. Página en castellano. Fecha de captura 28/06/11.
4. Ministerio de defensa de Brasil. <https://www.defesa.gov.br/index.php/espaco-academico.html> . Página en portugués. Fecha de captura 28/06/11.
5. Escuela de Guerra de Brasil. <http://www.esg.br/> . Página en portugués. Fecha de captura 28/06/11.
6. Escuela Superior de Guerra de Brasil. http://www.esg.br/uploads/2011/09/CEMC_HIST.pdf. Página en portugués. Fecha de captura 29/09/11.
7. Escuela Superior de Guerra “Teniente General LUIS MARIA CAMPOS”. <http://www.escuelasuperiordeguerra.iese.edu.ar/files/cifoem.pdf>. Página en castellano. Fecha de captura 24/09/11.
8. Escuela Superior de Guerra Naval <http://www.esgn.edu.ar/>. Página en castellano. Fecha de captura 23/09/11.
9. Escuela Superior de Guerra Aérea <http://www.fuerzaaerea.mil.ar/mision/esga.html> Página en castellano. Fecha de captura 23/09/11.
10. Escuela de oficiales de la Armada. <http://www.esoa.edu.ar/home.htm>. Página en castellano. Fecha de captura 24/09/11.

Marco normativo.

1. República Argentina. Ministerio de Defensa. Ley de Defensa Nacional Nro. 23.554. 1988. Bs As.
2. República Argentina. Ministerio de Defensa. Ley de Reestructuración de las Fuerzas Armadas Nro. 24.948. 1998. Bs As.
3. República Argentina. Ministerio de Defensa. Proyecto PNUD MINDEF ARG 06/019: Reforma de la educación superior de las fuerzas armadas y articulación con el sistema educativo nacional. 2006. Ministerio de Defensa. Bs As.
4. República Argentina. Ministerio de Defensa. Resolución del Ministerio de Defensa Nro. 871/07. 2007. Bs As.
5. República Argentina. Ministerio de Defensa. Decreto del PEN Nro 788/2007. Creación de la Subsecretaría de Formación, dependiente de la Secretaría de Asuntos Militares del Ministerio de Defensa. 2.007. Bs As.
6. República Argentina. Ministerio de Defensa. Resolución del Ministerio de Defensa Nro 1.427/2006 Creación del Centro Educativo de las Fuerzas Armadas (CEFA). 2006. Bs As.
7. República Argentina. Ministerio de Defensa. Resolución del Ministerio de Defensa Nro 67/2007. Creación de la Coordinación de Educación y Formación en el ámbito del Ministerio de Defensa. 2.007. Bs As.
8. República Argentina. Ministerio de Defensa. Resolución del Ministerio de Defensa Nro 329/2007. Designación del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas como organismo de aplicación de la Resolución del Ministerio de Defensa N° 1.427/2006 (Creación del CEFA). 2007. Bs As.
9. República Argentina. Ministerio de Defensa. Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas. Reglamento PC 00-01 Doctrina la acción militar conjunta. 2005. EMCFFAA. Bs As.
10. República Argentina. Ministerio de Defensa. Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas. PC 00-02 “Glosario de términos de empleo militar para la acción militar conjunta” – Público – Proyecto - Edición 2010, en carácter de “PROYECTO”. Bs As.
11. República de Chile. Ministerio de Defensa Nacional. DNC 5-10 “Manual de Planificación operacional de las Fuerzas Armadas”. Edición 2006.
12. Proyecto curricular de la Escuela Superior de Guerra (2009 / 2013).
13. Régimen interno del Curso de Comando y Estado mayor (CCEM) y Curso Superior de Estado Mayor (CSEM) 2011.

ANEXO 1 (Cuadro comparativo entre las Escuelas de Guerra específicas y conjuntas) **al Capítulo**

3 “Las Escuelas Superiores de Guerra en la Argentina del siglo XXI”

	Escuela Superior de Guerra de Ejército	Escuela Superior de Guerra Naval	Escuela Superior de Guerra Aérea	Escuela Superior de Guerra Conjunta
Curso	Básico de Estado Mayor. De Oficial de Estado Mayor	Comando y Estado Mayor Naval	Comando y Estado Mayor. Superior de Estado Mayor	De Estado Mayor y Planeamiento Conjunto Nivel I.
Finalidad	Formar al Oficial Jefe como miembro de un Estado Mayor, capacitado para el desarrollo de funciones especializadas de su competencia en Unidades, Comandos de GUC, GUB, Institutos y Elementos del mismo nivel, y simultáneamente para el ejercicio de la conducción Táctica Específica , integrada en la Acción Militar Conjunta y en el marco de la Estrategia Operacional, Militar y Nacional.	Capacitar a los Oficiales Jefes (habilitados en Función de Comando Naval e Infantería de Marina y Función Ejecutiva/ Directiva) en el ejercicio del Comando, para participar en la conducción integral de los medios operativos en el plano Táctico Superior y para la Dirección de la Institución en los niveles intermedios.	Especializar a los Oficiales cursantes para el desempeño de las funciones propias del Oficial de Estado Mayor en los Comandos Específicos, Conjuntos y Combinados, a través de la ampliación de sus conocimientos teóricos y la ejercitación práctica.	Brindar a los cursantes de las Fuerzas Armadas, nacionales y extranjeras invitadas, una formación para la planificación y la conducción de los Estados Mayores Conjuntos y Combinados. Brindar a los cursantes de las Fuerzas Armadas, nacionales y extranjeras invitadas, un espacio de profundización del conocimiento en aspectos éticos profesionales y jurídicos legales vinculados a la defensa.
Duración	DOS (2) años. Un año para cada curso.	UNO (1) año.	UNO (1) año. Un semestre para cada curso.	UNO (1) año.
Modalidad	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial
Condiciones de admisión	Encontrarse en primera fracción del grado de Capitán del Escalafón General del Cuerpo Comando – Armas. Haber aprobado el Curso de Actualización Doctrinaria (CAD).	Cumplir los requisitos determinados por la Dirección General de Personal.	Cumplir los requisitos determinados por la Dirección General de Personal.	Ser Oficial Jefe (Mayor o equivalente) del Cuerpo de Comando. Haber aprobado el Curso de Oficial de Estado Mayor en la Escuela de Guerra específica de su Fuerza. Competencias básicas

	Escuela Superior de Guerra de Ejército	Escuela Superior de Guerra Naval	Escuela Superior de Guerra Aérea	Escuela Superior de Guerra Conjunta
	Cumplir los requisitos determinados por la Dirección General de Personal. No ser Oficial Ingeniero Militar (OIM).			para la comprensión de textos en inglés. Ello implica poseer el nivel mínimo de conocimiento del idioma que se indica: Ejército Argentino: nivel 3. Armada Argentina: 80 puntos. Fuerza Aérea Argentina: 80 puntos.
Área	1er Cuatrimestre	Liderazgo Operacional	Fundamentos doctrinarios y estratégicos	Ciencias Sociales
Asignatura y Unidades temáticas	<ul style="list-style-type: none"> Planeamiento, Organización y Dirección I Historia Militar I (Primera parte) Apoyo de Fuego y Defensa Aérea y Apoyo de Combate I. Metodología para la Toma de Decisiones (Primera Parte) Inteligencia I. Pedagogía y Didáctica Especial Militar. 	<ul style="list-style-type: none"> Técnicas instrumentales de aprendizaje. Filosofía Aplicada. Elementos del Derecho Internacional Público. Fundamentos de Conducción y Liderazgo. Evolución del Pensamiento Naval. Método de toma de decisiones en condiciones de incertidumbre. Medios de comunicación social. Trabajo de investigación profesional. 	<ul style="list-style-type: none"> Estrategia Teoría Estratégica Pensadores Estratégicos Estudios Estratégicos 	<ul style="list-style-type: none"> Relaciones internacionales y geopolítica (Unidades temáticas: Geopolítica y Teoría e historia de las relaciones internacionales). Política y economía para la defensa (Unidades temáticas: Escenarios de la política exterior Argentina y Latinoamericana, Seminario de Defensa nivel global, regional y latinoamericana, Ciencia, tecnología en industria para la Defensa, Realidad económica contemporánea). Seminario de metodología para la investigación.
Área	2do Cuatrimestre	Administración y Logística Naval	Planeamiento operacional	Estrategia
Asignatura y Unidades	<ul style="list-style-type: none"> Historia Militar I (Segunda parte) Metodología pa- 	<ul style="list-style-type: none"> Logística Naval. Administración gerencial. 	<ul style="list-style-type: none"> Planeamiento – Planificación de Operaciones 	<ul style="list-style-type: none"> El pensamiento estratégico y la estrategia militar (Uni-

	Escuela Superior de Guerra de Ejército	Escuela Superior de Guerra Naval	Escuela Superior de Guerra Aérea	Escuela Superior de Guerra Conjunta
temáticas	<p>ra la Toma de Decisiones (Segunda Parte)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planeamiento, Organización y Dirección II • Logística I • Apoyo de Fuego y Defensa Aérea y Apoyo de Combate II. • Metodología de Investigación Científica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fundamentos de economía. • Gestión administrativa presupuestaria Naval. • Gestión de proyectos. 	<p>Aéreas a Nivel Comando Componente (CFATO) – ESGCFFAA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudio Planes de Malvinas. • Planeamiento - Planificación en Operaciones para Mantenimiento de paz – ONU • Planeamiento por Capacidades. 	<p>dades temáticas: Evolución del pensamiento estratégico, Estrategia general, Planeamiento de fuerzas).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia operacional (Unidades temáticas: Estrategia militar, Estrategia operacional)
Área	3er Cuatrimestre	Operaciones	Cultural humanística Ciencias políticas	Operaciones conjuntas y combinada
Asignatura y Unidades temáticas	<ul style="list-style-type: none"> • Planeamiento Organización y Dirección III. • Historia Militar II (Primera parte). • Estrategia y Defensa Nacional I Taller de Metodología de Investigación Científica. • Logística II. • Derecho Profesional Militar. • Geografía Militar 	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción a la Estratégica Operacional. • Solución de problemas militares. • Conducción de Fuerzas Navales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Geopolítica • Política Exterior • Relaciones Internacionales • Economía Política • Metodología de la investigación II- tutorías 	<ul style="list-style-type: none"> • Fundamento de las operaciones conjuntas (Unidades temáticas: Planeamiento militar conjunto, Doctrina conjunta, Inteligencia conjunta, Logística conjunta). • Operaciones (Unidades temáticas: Operaciones específicas, Seminario de operaciones de paz, Aplicaciones del DICA al derecho internacional humanitario, Ecología, medio ambiente y recursos naturales)
Área	4to Cuatrimestre		Integradora Ejercitaciones	Gestión y conducción
Asignatura y	<ul style="list-style-type: none"> • Historia Militar II (Segunda par- 		<ul style="list-style-type: none"> • Planeamiento de operaciones 	<ul style="list-style-type: none"> • Administración financiera y presu-

	Escuela Superior de Guerra de Ejército	Escuela Superior de Guerra Naval	Escuela Superior de Guerra Aérea	Escuela Superior de Guerra Conjunta
Unidades temáticas	<p>te).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planeamiento Organización y Dirección IV. • Logística III. • Inteligencia II. • Estrategia y Defensa Nacional II. • Trabajo de Licenciatura. 		<p>aéreas a nivel comando componente (CE-FATO) – ESGC FFAA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudio planes de Malvinas • Planificación en operaciones para mantenimiento de la paz. ONU. • Planeamiento por capacidades. 	<p>puestaria nacional (Unidades temáticas: La administración financiera y presupuestaria nacional).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conducción y gestión de las organizaciones (Unidades temáticas: Dirección y organización, Seminario de derechos humanos). • Manejo del conflicto y la crisis (Unidades temáticas: Liderazgo, Negociación, Seminario de estrategia comunicación e imagen).
Título militar	Oficial de Estado Mayor	Oficial de Estado Mayor	Oficial de Estado Mayor	Oficial de Estado Mayor Conjunto
Título académico	Licenciado en Estrategia y Organización con orientación en Conducción Superior.	No otorga.	No otorga.	Especialización en estrategia operacional y planeamiento militar conjunto.